UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 09 [illegible] 2013

V I S T O:

El Expediente Nº 68.538/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 y 03 de las presentes actuaciones obra Nota interpuesta por la docente Lic. Muriel OJEDA, mediante la cual informa que alumnos que cursan la asignatura Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría de 3º año de la carrera Licenciatura en Enfermería, realizarán sus prácticas asistenciales comunitarias en el Hospital Regional; Servicios de Salud Mental y sus anexos, entre los días 13 de Mayo y 26 de Junio de 2013;

QUE las docentes a cargo de la actividad son la Lic. Muriel OJEDA y las docentes adscriptas Enf. Marcela TRIVIÑO y Enf. Verónica VERA;

QUE se hace necesario realizar los trámites correspondientes para la cobertura del seguro;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL VICE DECANO SUBROGANTE
DEL DECANATO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a los alumnos que cursan la asignatura Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría de 3º año de la carrera Licenciatura en Enfermeria, que se detallan en el Anexo I del presente instrumento legal, a realizar sus prácticas asistenciales comunitarias en el Hospital Regional; Servicios de Salud Mental y sus anexos, entre los días 13 de Mayo y 26 de Junio de 2013.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que la Secretaria de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo I.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

D I S P O S I C I O N Nº 307

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNPA

Arq Guillermo MELGAREJO
VICEDECANO
UNPA-UARG

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	FECHA DE NACIMIENTO
ACOSTA DIAZ María del Carmen	94.561.267	25/02/1987
ACUÑA Francisco	34.254.102	20/12/1988
BAHAMONDE Mauro Patricio	35.567.552	28/11/1991
BARRIA MANSILLA Jocelyn Karina	Pasaporte 17.386.790-5	24/09/1989
BURGOS Rosa María	21.936.708	21/12/1970
CAUCOTA POZZO Patricia María del Valle	28.397.152	04/12/1981
LOPEZ Valentina Elizabeth	33.096.773	30/10/1987
MARIN COÑOECAR Valeria Daniela	36.523.283	22/07/1992
MARTINEZ Miguel Ángel	35.567.263	03/05/1991
MENDOZA Eliana Rosa del Valle	33.447.467	30/08/1988
MOLINA Verónica Judith	36.021.092	28/11/1991
OYARZUN BAHAMONDE Alejandra Elisa	36.107.241	14/10/1991
PEREZ ARGEL Claudia Andrea	33.447.463	15/09/1988
QUEIPUL LEVICOY Lindana del Transito	92.763.504	26/02/1976
RODRIGUEZ Lorena Maricel	35.570.893	06/03/1991
ROSADO Juliana Valeria	30.384.229	01/07/1983
TOLEDO MILLAPAN Romina Elizabeth	32.957.007	15/11/1987
VILLEGAS Claudia Lorena	34.295.092	15/04/1989

Arq Guillermo MELGAREJO
VICEDECANO
UNPA-UARG

307